

**INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUARDERAS BURBANO CÍA. LTDA.**

Señores Accionistas:

De conformidad con las normas legales pertinentes, especialmente la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 13 publicada en el R.O. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el REGLAMENTO DE INFORMES ANUALES DE ADMINISTRADORES A JUNTAS GENERALES, tengo a bien presentar a su consideración mi informe anual de actividades:

**Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe:**

Conforme he informado periódicamente a los señores miembros de la Junta General de Socios, los objetivos que fueron fijados por estos organismos sociales para el presente ejercicio económico se han cumplido a cabalidad, aún con los contratiempos que hemos superado como organización, de esta manera hemos logrado fortalecer la estructura organizacional y logrado alcanzar grandes niveles de trabajo en equipo.

**Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General**

La administración ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de la Compañía conforme consta a los miembros de este organismo societario.

**Situación Financiera de la Compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales**

En el ejercicio económico 2013 la compañía entró en cese de actividades que es el proceso mediante el cual la compañía suspende su actividad económica, temporalmente, sin que esto signifique que la sociedad deje de existir. Podría decirse, por tanto, que la empresa existe como tal, pero está inactiva. Por lo tanto la compañía se encuentra dentro de los parámetros legales y dispuestos por ustedes, adjunto se encuentran los Estados Financieros.

Las consecuencias y obligaciones derivadas del cese son las siguientes:

- Cesan temporalmente las actividades empresariales.
- La sociedad queda inactiva pero mantiene la personalidad jurídica.
- No se pueden emitir facturas por la entrega de bienes o prestación de servicios propios de la actividad de la empresa.

- Se debe seguir elaborando la contabilidad según el Código de Comercio y Plan General Contable.
- La empresa tiene que seguir legalizando los libros y depositando las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
- Se mantiene la obligación de presentar el Impuesto de Sociedades.
- Es obligatorio presentar las declaraciones periódicas por las obligaciones de retención que siga teniendo la empresa.
- Es obligatorio presentar la declaración del IVA de aquellas facturas que tengan relación con el periodo del ejercicio en el que la empresa estaba todavía activa.
- Se deben presentar las declaraciones informativas anuales a las que esté obligada la empresa y seguir accediendo a la Dirección Electrónica Habilitada, donde recibirá las notificaciones pendientes.

**Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico**

Mantener el compromiso de cumplir la legislación, continuar con la política de trabajo honesto, la voluntad de crear un buen ambiente de trabajo, la definición de objetivos ambiciosos, la aplicación de procedimientos y una buena gestión de los recursos.

Políticas y procedimientos que establezcan la forma más eficiente de llevar a cabo los procesos de la organización con la finalidad de alcanzar los mejores resultados.

Estrategias funcionales de marketing, operaciones, recursos humanos, finanzas que ayuden al cumplimiento de los objetivos operativos.

**Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía**

La compañía ha cumplido estrictamente con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución del Ecuador y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Atentamente,

  
Sr. Galo Guarderas Salvador  
REPRESENTANTE LEGAL